



DECRETO ALCALDICIO N° 2285 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, _____

12 SET. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 691 de fecha 03 de Septiembre de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos quirúrgicos** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de Septiembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2169 de fecha 03 de Septiembre de 2014, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la compra de Insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de Septiembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Adjudíquese licitación ID3663-72-L114 por la compra de Insumos quirúrgicos a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

EDUARDO AWAD MANZUR RUT 5.398-787-7	\$939.580
INVERSIONES Y SERVICIOS BALDER LIMITADA RUT 79.510.190-K	\$18.600
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$176.750
COMERCIAL LBF LIMITADA RUT 93.366.000-1	\$143.200
INMED DROGUERIA LIMITADA RUT 86.821.000-1	\$63.680
COMERCIAL LIMAX LIMITADA RUT 76.719.400-5	\$149.220

TOTAL ADJUDICADO \$1.491.220 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta n° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD